

Proyecto para penalizar la violencia gineco-obstétrica

El Ciudadano · 29 de enero de 2015

Dos diputadas de Nueva Mayoría presentaron un proyecto de ley para que se consagre el concepto de 'violencia gineco-obstétrica' y que se penalice al personal sanitario que ejerza un trato peyorativo, violento o negligente sobre las mujeres embarazadas.





La falta de información, las historias de partos con finales tristes, la preocupación, el miedo y el dolor hacen de las mujeres embarazadas que se ponen de parto **un colectivo tremadamente vulnerable**, hecho del que algunos funcionarios sanitarios no dudan en aprovecharse. Son muchas las historias que narran malas prácticas por parte de doctores o matronas que, en lugar de adaptar su trabajo a las **preferencias de la mujer embarazada** para hacer de su parto un día inolvidablemente bonito, prefieren que la mujer se adapte a las preferencias del personal sanitario, aunque ello requiera realizar intervenciones innecesarias que ponan en peligro la vida de la madre o del bebé.

En Chile, más del noventa por ciento de las mujeres que dan a luz **reciben algún tipo de maltrato** por parte del personal de salud. El maltrato puede venir en forma de violencia verbal, falta de empatía, burlas, una atención médica negligente o por la falta de información sobre lo que está pasando con el bebé, con el parto y con el propio cuerpo de la embarazada.

{destacado-1}

En un intento por solucionar este escandaloso problema de la violencia gineco-obstétrica, las diputadas de Nueva Mayoría, **Loreto Carvajal y Marcela Hernando**, presentaron un proyecto de ley que persiga y penalice las conductas de los trabajadores de centros sanitarios que agredan de alguna forma a las mujeres embarazadas que se encuentran en proceso de dar a luz.

El proyecto presentado por las dos diputadas pretende que el **Código Penal contemple y consagre el término de ‘violencia gineco-obstétrica’** del que son víctimas un gran número de mujeres. Debido a la falta de información y al terror del momento, las embarazadas acceden a hacer todo aquello que el doctor o la doctora les mandan hacer, sin que puedan tomar apenas decisiones sobre su propio parto. Las mujeres **pasan así a ser un sujeto pasivo** en un parto que llevan esperando con ilusión nueve largos meses y que acaba convirtiéndose en una auténtica pesadilla.

Las dos diputadas pretenden con esta moción parlamentaria **establecer, garantizar y promover los derechos de las mujeres embarazadas** en el momento de ser sometidas a cualquier procedimiento ginecológico. Son demasiado constantes, por ejemplo, los casos de cesáreas inconsultas que se realizan además, de forma totalmente innecesaria.

{destacado-2}

La diputada Hernando explicó que **la moción busca entregar derechos** a “*aquella mujer que no es consultada en un hospital público y que se le realiza una cesárea inconsulta cuando no es justificada desde el punto de vista de la salud o cuando se viola y se discrimina sus posibilidades de tener apego con su bebé y se le retira de su lado las primeras horas, o cuando un funcionario de la salud -cualquier calidad que este tenga- trata o maltrata a una joven extranjera en el momento en que está por tener un bebé. La idea es que todas estas cosas sean penalizadas como un delito*”.

El proyecto define sanciones contra los funcionarios de la Salud, ya sean de establecimientos privados o públicos, que incumplan total o parcial los **derechos de las embarazadas** defendidos por la nueva ley. El personal sanitario denunciado por ofender o dar un trato denigrante a una parturienta, podrá ser multado -si el proyecto de ley sale adelante- por la autoridad sanitaria competente.

Loreto Carvajal habló de que con **la creación del ministerio de la mujer** estos proyectos podrían ayudar a consagrar unos derechos básicos para la mujer. *“Queremos establecer en nuestra legislación primero la institucionalidad, y más que eso el concepto de violencia gineco- obstétrica. Nos parece relevante hoy día cuando en el Congreso estamos discutiendo el ministerio de la Mujer, que establezcamos también como país la dignidad de las mujeres, y por supuesto establecer un decálogo de derechos básicos. Hoy la dignidad de la mujer debe también traducirse en hechos concretos. Lo que nosotros buscamos efectivamente es que se sancione a través del Código Penal las conductas que obstaculicen los derechos de las mujeres”*.

«*No importa si la puerta está abierta, aquí todos han visto de todo, no hay nada nuevo*», «*Empuja, empuja, empuja,... Esta mujer no sabe empujar...*», «*A mi no me gustan los gritos, así que si te pones a gritar llamamos al anestesista. Esto no es una feria*», o «*Aquí, la que sabe de partos soy yo, no tú*», son algunas frases emitidas por doctores y matronas que marcaron negativamente el parto de algunas mujeres que recuerdan nítidamente cada una de esas palabras.

Por otro lado, la presidenta del Colegio de Matronas, **Anita Román** recriminó a las parlamentarias que «*antes de criminalizar las conductas de los funiconarios de la salud deberían considerar las falacias que existen en los recintos de salud pública*», según ha

publicado la radio de la Universidad de Chile. La dirigente declaró también que, en algunos casos de supuesta violencia gineco-obstétrica el principal responsable es **la falta de recursos económicos.**

Fuente: [El Ciudadano](#)